UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2453874.005

RESOLUCIÓN DECANAL N° 253-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 6 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 072-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 27 de febrero de 2024 se reconoció la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía 2024-2025;

Que, la presidenta de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía 2024-2025, srta. Luz Fabiola Chipana Llantoy, con código de estudiante 01190106, otorga poder simple al sr. Marco Antonio Marmolejo Sinchitullo secretario de Relaciones Públicas con código de estudiante 01210109, para realizar trámites administrativos ante EPA y decanatura de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, mediante solicitud S/N con NT 2453874 de fecha 5 de setiembre de 2024, el estudainte Marco Antonio Marmolejo Sinchitullo con código N° 01210109, secretario de Relaciones Públicas, solicita permiso para 24 estudiantes, quienes participarán en el XXX Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía (CONAEA) y dicho viaje será autofinanciado, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca del 9 al 13 de setiembre de 2024;

Que, con Memorando N° 372-2024-UNSCH-FCA-EPA/D, de fecha 5 de setiembre el Director de la Escuela Profesional del Agronomía, M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco, remite solicitando autorización para viaje de los estudiantes que asistirán al CONAEA con sede en la Universidad de Cajamarca;

Que, con Memorando N° 415-2024-UNSCH-FCA de fecha 5 de setiembre de 2024 la Facultad de Ciencias Agrarias, devuelve el documento de viaje de los estudiantes al CONAEA, para subsanación;

Que, mediante Memorando N° 383-2024-UNSCH-FCA-EPA/D, de fecha 6 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional del Agronomía, M.Sc. Wilber Samuel Quijano Pacheco, precisa que el pedido de los alumnos sobre viaje al CONAEA fue tratado en la asamblea del día viernes 23 de agosto 2024 y solicita la aprobación del permiso a fin de que participen en este evento académico;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289, numeral 14;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de 24 estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, para su asistencia al XXX Congreso Nacional de Estudiantes de Agronomía (CONAEA), a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca

del 9 al 13 de setiembre de 2024, bajo la responsabilidad del estudiante Marco Antonio Marmolejo Sinchitullo.

Artículo 2°.- PRECISAR la relación de estudiantes que participarán en el referido congreso son:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SERIE
1	AMIQUERO RODRÍGUEZ, KARLA LUCERO	1180112	500
2	KEVINDEL PARHUAY QUISPE QUINTANA	1182131	500
3	AGUILAR ANYOSA RUTH YANETH	1180193	500
4	MEZA FERNÁNDEZ, FRANK ANTONY	1210115	300
5	LLOCCLLA TORRES YESS KENNY	1182130	500
6	MENDOZA RISCO JHON PEDRO	1182134	500
7	AYARZA TIRADO TANIA ALEJANDRA	1182129	500
8	GUSTAVO TEILHOR LUQUE MENDEZ	1182502	500
9	GUTIERREZ QUIHUI JHONIFER RUBEN	1192507	500
10	ROMÁN FERNÁNDEZ PARIONA	1182504	500
11	AYBAR PAEZ, EMERSON NILBER	1203201	300
12	VICTOR HUGO BALDEON SANCHEZ	1180502	500
13	GARAMENDI ANDAMAYO WAGNER	1190501	300
14	DORIAN ROKNEY ALVAREZ LOAYZA	1192119	500
15	CHRISTIAN RODOLFO ALCA PIZARRO	1190111	500
16	PARIONA MEDINA, JHON ANDERSON	1210111	300
17	MARMOLEJO SINCHITULLO, MARCO ANTONIO	1210109	300
18	CORDERO CUADROS JHON	1190110	500
19	QUISPE CHIHUA LUISA AUREA	1180120	500
20	CORNEJO ALGONER, FLOR NILDA	1180101	500
21	ALEX JAÉN BEJAR YUPANQUI	1200502	400
22	GARCIA SOSA, DORIS VICKY	1220503	200
23	LOPEZ CONDORI, SILVIA MARITZA	1162513	500
24	AYME BAIKER CUNTO	1162147	500

Artículo 2°.- DISPONER al Director de la Escuela Profesional de Agronomía, realizar acciones inmediatas para brindar las facilidades en cuanto se refiere a las asistencias en las asignaturas (teóricas y prácticas) a los estudiantes participantes en el CONAEA.

Artículo 3°.- REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
EPA
Interesados
Archivo
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO